

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente, mediante la cual informan sobre la realización de un Torneo Provincial de Patín; y

CONSIDERANDO:

Que por primera vez se realiza en nuestro medio un Torneo de estas características.

Que, según se informa, participarán del mismo las siete Asociaciones de Patín de componen la Federación de la Provincia de Buenos Aires.

Que nuestra ciudad albergará a un total de doscientos ochenta patinadoras, lo que pone de manifiesto la relevancia del encuentro.

Que este Cuerpo resalta de esfuerzo de organizadores y deportistas que darán vida a este Torneo Provincial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal el Torneo Provincial de Patín, que se
===== desarrollará en nuestra ciudad cabecera durante los días 14 y 16 de septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Septiembre de 2007.-